



**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



**Senado de la República**

**OFICINA DEL SENADOR ALFREDO RODRÍGUEZ Y  
PACHECO**

**México, D.F. a 19 de Marzo de 2009**

**Más candados para ser Consejero Electoral**

A fin de evitar que personas con una filiación política y con compromisos partidistas se filtren en los Consejos Electorales, provocando distorsiones en el proceso electoral, el Senador Alfredo Rodríguez y Pacheco presentó hoy una iniciativa de ley.

En su intervención en la Tribuna el legislador por Yucatán, propuso incluir como causa de inelegibilidad para ser candidato a Consejero Ciudadano Electoral, el hecho de que servidores públicos de elección popular no puedan ser Consejeros si no se separan del encargo cuando menos 4 años antes de la designación tratándose de Consejeros Electorales Federales y de 2 años, cuando sean candidatos a ocupar el mismo cargo pero en Juntas Locales y Distritales del Instituto Federal Electoral.

Consideró oportuna la presentación de la iniciativa de Ley, ya que las instituciones electorales en muchas ocasiones han sido rebasadas por una nueva realidad, donde se pone a prueba su verdadera independencia y autonomía.

Finalmente, puntualizó que las adiciones al artículo 112 y 139 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), establecen candados a los ciudadanos propuestos para Consejeros Electorales, garantizando con ello los principios de la democracia mexicana.